

DECRETO DE ALCALDÍA

REFERENCIA			
DEPENDENCIA	PERSONAS ORIGEN	NÚMERO	AÑO
SECRETARÍA GENERAL	JBL/egt.-	72	2015
Nº EXPEDIENTE:: SG/ PL/21//2.015			
ASUNTO: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE			

CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Resolución nº 21/2015

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

Primero.- Convocar la Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno para el día 30 de octubre de 2.015, a las 8:30 horas, (ocho horas y treinta minutos), para estudio, informe o consulta del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º (143/2.015).- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Punto 2º (144/2.015).- Propuesta de la Concejala, Delegada de Hacienda, relativa a "Modificación del Presupuesto Municipal de 2015 mediante concesión de Suplemento de Crédito Financiado con Remanente Liquidado de Tesorería 042/2015/SC/001". Aprobación Provisional.

Punto 3º (145/2.015).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en la liquidación definitiva de la participación en Tributos del Estado del año 2013", Decreto-Ley 17/2014, de 26 de Diciembre". Aprobación.

Código Seguro de verificación:G4hxfuSkaphhTdoHNEYgKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	G4hxfuSkaphhTdoHNEYgKg==		


G4hxfuSkaphhTdoHNEYgKg==

Punto 4º (146/2.015).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1”. Aprobación Provisional.

Lo decreto y firmo en Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **El Alcalde-Presidente, Fdo.: José María Villalobos Ramos.- Ante mí, El Secretario General- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación:G4hxfuSkaphhTdOHNEYgKg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	29/10/2015
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	G4hxfuSkaphhTdOHNEYgKg==		
			
G4hxfuSkaphhTdOHNEYgKg==			